

Circular nº 21/2010

Barcelona, 21 de mayo de 2010.

Estimado socio/a y amigo/a:

Hoy, 21 de mayo, se ha publicado en el DOGC n.5634, la **RESOLUCION IRP/1585/2010, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE REINICIO DE LA COMERCIALIZACION DE LA VARIANTE DE LA LOTERIA LOTTO 6/49 DENOMINADA COMBI 3.**

La Resolución IRP/2474/2009, fijó como fecha de inicio de la comercialización de la variante de lotería Combi 3, el 20 de septiembre de 2009

La Resolución IRP/2659/2009, acordó la suspensión temporal de la comercialización de la lotería Combi 3, con fecha 24 de septiembre de 2009

Esta nueva Resolución publicada hoy en el DOGC fija el día 23 de mayo de 2010, como fecha de reinicio de la comercialización de la Combi 3 (variante de lotería Lotto 6/49), tras haberse determinado especificaciones de la operativa de la misma mediante la Orden IRP/202/2010, de 31 de marzo.

Un cordial saludo,

Susana Murciano
Directora